

Santiago de Cali, 4 de Enero de 2016
SG-2025

Señores
ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
Acciones Farallones
Presente

El suscrito Representante Legal convoca a una reunión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **COLOMBINA S.A.**, para el día martes **19 de Enero de 2016** a las **10:00** horas en la Sala de Juntas de su domicilio principal en La Paila – Zarzal, Departamento del Valle.

Con el siguiente Orden del Día:

- 1°. Verificación del quórum
- 2°. Lectura y aprobación del Orden del Día
- 3°. Elección del Presidente y del Secretario de la Asamblea
- 4°. Consideración de la autorización al Representante Legal o su Suplente, para suscribir el contrato de compraventa de acciones que corresponden al 50% de las acciones de la sociedad: Compañía de Alimentos del Pacífico S.A. CAPSA que no son de propiedad de Colombina S.A., por un valor de US\$32.750.000, pudiendo para ello; acordar los demás términos y condiciones del contrato de compraventa; así como suscribir todos los demás contratos y documentos que perfeccionen la anterior operación de compra.

De igual manera; se faculta al Representante Legal o su Suplente para obtener y negociar los contratos y operaciones de crédito que sean necesarios para arbitrar los recursos destinados al pago de la operación de compra de las acciones de la Compañía de Alimentos del Pacífico S.A. CAPSA, hasta por un monto de US\$32.750.000, pudiendo para ello suscribir los documentos de deber, negociar los términos y condiciones de los créditos y otorgar los demás documentos que sean necesarios para la operación de compra de las acciones.

- 5°. Receso para la redacción y aprobación del Acta de la reunión

Quienes no concurren personalmente, pueden hacerse representar mediante poder por escrito, que contendrá al menos el nombre del poderdante y del apoderado, la persona en quien éste puede sustituirlo si es pertinente y la fecha de la Asamblea para la que se otorga.

Se recuerda que, salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de la sociedad no podrán representar acciones distintas de las propias ni sustituir los poderes que se les otorguen.

Cordialmente,

ALFREDO FERNANDEZ DE SOTO S.
Gerente General